

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4093 TOLEDO.

El Juzgado de Primera Instancia número 1 y de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento número 819/2008 , por auto de 14/01/2009 se ha declarado en concurso voluntario ABREVIADO al deudor CREACIONES JUSTINO, S. A., con domicilio en CALLE SAN RAFAEL,17 DE FUENSALIDA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en FUENSALIDA.

2.º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos EL DÍA DE TOLEDO.

4.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Toledo, 14 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090008148-1